



RESOLUCIÓN No. 001
(03 de enero de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 089 del 30 DE AGOSTO DE 2023 'POR LA CUAL SE CONVOCÓ AL CONCURSO PÚBLICO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO (A) MUNICIPAL DE DUITAMA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA,
en uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias y en especial las consagradas en Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, la Sentencia C-105 de 2013 de la Honorable Corte Constitucional, el Decreto 1083 de 2015, el Artículo 2 del acto legislativo 02 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, a través del numeral 8 del artículo 113 le asigna a los Concejos Municipales, la facultad para elegir el personero municipal.

Que mediante Resolución No. 089 del 30 de agosto de 2023, se convocó al concurso de Personero 2024-2027.

Que dentro del cronograma se tenía previsto realizar la entrevista para el día 04 de enero de 2024

Que el titular de la Personería para el periodo 2020 -2024 Dr. ZAMIR HERNÁN SILVA ZABALA, presentó renuncia irrevocable el pasado 28 de diciembre de 2023, con efectos fiscales a partir del 04 de enero de 2024.

Que, una vez aceptada la renuncia, el Concejo Municipal debió constituirse en proceso de designación del nuevo Personero, los días 03 y 04 de enero de la presente anualidad

Que teniendo en cuenta la situación administrativa de dicho funcionario, no se puede realizar los dos procesos en la misma fecha, a efecto de darle cumplimiento a la elección del Personero convocada para el periodo 2024-2027, se hace necesario modificar el cronograma.

En mérito de lo anterior, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Duitama,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Modificar el Cronograma establecido en el artículo 8º de la Resolución No. 089 del 20 de agosto de 2023, en la parte pertinente a la entrevista, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	LUGAR
18. Citación a entrevista.	04/01/2024		-Página Web del Concejo Municipal: http://www.concejomunicipaldeditama.gov.co
19. Realización entrevista por el Concejo Municipal.	05/01/2024		La realización de la entrevista será de manera presencial en el recinto del Concejo Municipal de Duitama,



Concejo Municipal de Duitama

900922388-3

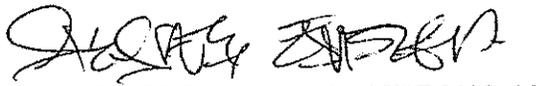
		en el horario que se indique en la citación.
20. Publicación de Resultados de Entrevista	05/01/2024	-Página Web del Concejo Municipal: http://www.concejomunicipaldeditama.gov.co .
21. Reclamaciones de Entrevistas	06/01/2024	Vía Correo electrónico al Correo: concursopersoneroduitama@gmail.com .
22. Respuesta a reclamaciones de Entrevistas	06/01/2024	Al correo electrónico aportado por el aspirante en su hoja de vida.
23. Publicación de Resultados definitivos de Entrevistas	09/01/2024	-Página Web del Concejo Municipal: http://www.concejomunicipaldeditama.gov.co .
24. Publicación Listade Elegibles	09/01/2024	-Página Web del Concejo Municipal: http://www.concejomunicipaldeditama.gov.co .
25. Elección del Personero(a) Municipal.	10/01/2024	Instalaciones del Concejo Municipal.

ARTICULO 2º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publica en la página web del Concejo Municipal de Duitama, www.concejomunicipaldeditama.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Duitama, a los tres (03) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).


JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ MARTÍNEZ
Presidente


NINROD ALEXANDER ZAMBRANO ADAME
Primer Vicepresidente


FERNANDO ALFONSO BAYONA RINCÓN
Segundo Vicepresidente